



Villa de Álvarez, Colima, **30/diciembre/2024**

**TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO,
EN LAS ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PÚBLICAS,
DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.**

En atención a la circular número 0007/2020 emitida el 22 enero, 2020 por el Director General del Tecnológico Nacional de México, Enrique Fernández Fassnacht, en respuesta al “Pliego General de Demandas 2011” numeral “69 presentado por la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación que menciona “Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores docentes de la educación básica del Sector Educativo, en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal”, para lo cual se da a conocer a los trabajadores del sistema homologados el **proceso de reinscripción del semestre Enero - Junio 2025**, para sus hijos(as) o cónyuges, el cual será por conducto de la Subdirección de Servicios Administrativos.

- I. Para el proceso de **REINSCRIPCIÓN**, del 8 al 14 de enero del 2025 enviar al correo electrónico: homologados@colima.tecnm.mx, los siguientes documentos digitalizados claros y legibles en **un solo archivo en formato PDF** (No foto, No impresión de pantalla):
 1. Solicitud de exención de pago debidamente requisitada y firmada de acuerdo al formato anexo.
 2. Kárdex del semestre anterior del estudiante, que acredite ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas), (imprimir el kárdek del SIITEC y pasar a servicios escolares para su firma de validación).
 3. Copia legible de Acta de Nacimiento del estudiante
 4. Copia simple de la credencial del INE del trabajador (a).
 5. Copia simple de la credencial del INE del estudiante, en caso de no contar con ella, copia de otro documento oficial que lo acredite.
 6. Constancia de trabajo con fecha actual, con firma y sello del centro de trabajo (no aplica para personal del ITC).
 7. Copia de talón de cheque de la quincena inmediata anterior del trabajador (a)
 8. En caso de que el beneficio solicitado sea para el/la cónyuge Acta de Matrimonio.

- II. Revisar en la página <https://siitec.colima.tecnm.mx/> que se vea reflejado el beneficio de homologado en la ficha de pago de SIITEC” imprimirla y acudir a realizar el pago a la tienda Kiosko de su preferencia de acuerdo al calendario y seguir el proceso de inscripción o reinscripción publicado en www.colima.tecnm.mx.





- III. Esperar a que se genere la carga académica <https://siitec.colima.tecnm.mx/> (horario de clases) de acuerdo al calendario y firmar la carga académica.

En espera de su atención, hago propicia la ocasión para manifestarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

COMITÉ DE PLANEACIÓN

ccp. Archivo

